

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2025

PARA: **Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA**
Secretario Distrital de Gobierno

DE: **Jefe Oficina de Control Interno**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Nivel Central - Primer semestre de 2025

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el seguimiento a la austeridad en el gasto de la Secretaría Distrital de Gobierno, del Nivel Central, correspondiente al primer semestre de 2025, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica a la Subsecretaría de Gestión Institucional y con copia a la Oficina Asesora de Planeación, mediante informado de Orfeo, y se encuentra publicado en la página web de la entidad (<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>).

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Seguimiento a la Austeridad SDG - 1er semestre 2025

C.C. Dr. Diego Fernando Figueroa Guerra – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Alexa Ximena Lenes Rojas -Prof. Esp. OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2025

PARA: **Dra. CARINE PENING GAVIRIA**
Subsecretaría de Gestión Institucional**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto SDG Nivel Central - Primer semestre de 2025

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el seguimiento a la austeridad en el gasto de la Secretaría Distrital de Gobierno, del Nivel Central, correspondiente al primer semestre de 2025, el cual arrojó los resultados que se adjuntan y que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción.

Finalmente, me permito manifestar que este informe se comunica a la Subsecretaría de Gestión Institucional, con copia a la Oficina Asesora de Planeación, mediante informado de Orfeo, y se encuentra publicado en la página web de la entidad (Enlace <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>).

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Seguimiento a la Austeridad SDG - 1er semestre 2025

Elaboró: Alexa Ximena Lenes Rojas -Prof. Esp. OCI

Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina Murillo –Jefe OCI

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO – PRIMER SEMESTRE DE 2025
SDG -Nivel central****Destinatarios**

Dr. Gustavo Quintero Ardila - Secretario Distrital de Gobierno
Dra. Carine Pening- Subsecretaria de Gestión Institucional

1. Objetivo

Determinar el cumplimiento por parte del Nivel Central de las disposiciones y medidas de austeridad en el gasto implementadas en la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con la normatividad vigente y realizar recomendaciones tendientes a dar cabal cumplimiento a la austeridad y la transparencia en el gasto público.

2. Alcance

El seguimiento a la austeridad en el gasto, del primer semestre de 2025 se realiza sobre el plan de austeridad formulado por el Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno-, para la vigencia 2025, analizando el ahorro o índice de austeridad obtenido, tomando como referencia la vigencia de 2025. Adicionalmente, se verificarán medidas de austeridad tomadas frente a los lineamientos establecidos en la normatividad.

3. Marco normativo o criterios del informe

- Acuerdo Distrital 719 del 10 de diciembre de 2018, Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2024 del nivel central.
- Decreto 062 de febrero 09 de 2024, "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".
- Circular externa SDH-000002 del 10 de enero de 2025, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía mayor, Con asunto: Plan de Austeridad en el gasto distrital 2025- 2027.
- Manuales, procedimientos, instructivos y otros documentos internos del Sistema de Gestión de calidad de la entidad, MATIZ.

SIGLAS

BOGDATA: Programa de uso estratégico de tecnología que centraliza la información presupuestal contable de todas las entidades distritales.

DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

IDPAC: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

ORFEO: Aplicativo del Gestión Documental ORFEO. SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

OCI: Oficina de Control Interno

OAP: Oficina Asesora de Planeación.

SDH: Secretaría Distrital de Hacienda

SGI: Subsecretaría De Gestión Institucional

4. Equipo auditor:

Alexa Ximena Lenes Rojas –Profesional Especializado Oficina de Control Interno

5. Metodología

Se realizó una revisión documental de la información apartada verificando aspectos como la publicación, remisión de informes comportamiento de los gastos.

Se solicitó la información a la Oficina Asesora de Planeación, en relación con el informe semestral de austeridad en el gasto, mediante memorando No. 20251500310263.

Posteriormente, se reiteró enviando solicitud mediante correo electrónico institucional a la Oficina Asesora de Planeación y a la Dirección Financiera remitir información consolidada de los gastos priorizados en el Plan de austeridad 2025, contratando los gastos del primer semestre de 2025 frente al mismo período del año 2024.

Posteriormente, se analizaron los datos, calculando los indicadores de austeridad y cumplimiento cuando fue posible. Finalmente, se consolidó la información para un análisis global y la formulación de recomendaciones.

6. Periodo de ejecución

El seguimiento se realizó entre agosto y septiembre de 2025.

7. Desarrollo

7.1 Limitaciones

En el presente seguimiento no fue posible determinar el cumplimiento o avance respecto a las metas, debido a que no hay claridad sobre el Plan de Austeridad Oficial, por inconsistencias entre el Plan de Austeridad que se tiene publicado y el Plan de Austeridad que en la Secretaría Distrital de Hacienda tiene en sus archivos.

A continuación, se detalla la verificación efectuada sobre el Plan de Austeridad y el seguimiento observado para la vigencia 2025.

7.2 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLAN DE AUSTERIDAD 2025

La Secretaría Distrital de Gobierno, como cabeza del sector Gobierno, tiene a su cargo la presentación del Plan de Austeridad para las entidades del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comuna (IDPAC), Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y el Plan de la propio. De conformidad con el Acuerdo 719 de 2018, y el Decreto 062 de 2024, señalan que la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), como entidad distrital, debe incluir en su Anteproyecto de Presupuesto las políticas de austeridad del gasto público. Asimismo, según el artículo 25 de este último, se indica que las entidades deben publicar en sus páginas web informes sobre el gasto y las medidas de austeridad en formato de datos abiertos.

El proceso de formulación del plan se inició a comienzos de 2025, tomando como base los lineamientos vigentes. Posteriormente, el 14 de enero de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Circular Externa No. SDH-000002, en la cual se establecieron orientaciones específicas para la elaboración del “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”, dirigidas a todas las Secretarías de Despacho.

Conforme a lo dispuesto en dicha circular, se definió:

- Meta mínima de ahorro para 2025 equivalente al 1% del rubro de adquisición de bienes y servicios de los gastos de funcionamiento.

- Meta mínima de ahorro del 5% en los gastos de inversión para programas que incluyeran productos de fortalecimiento institucional, de acuerdo con la herramienta PMR.

En atención a estas directrices, la SDG realizó ajustes al Plan de Austeridad 2025-2027, asegurando su alineación con los parámetros técnicos y normativos establecidos.

El documento correspondiente a dicho Plan fue publicado desde febrero de este año, en la página web de la entidad, y se ubica en el enlace:

<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/planeacion-presupuesto-informes/plan-austeridad-sector-gobierno-2025>

<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/planeacion-presupuesto-informes/plan-austeridad-sector-gobierno-2025>



Fuente: Captura imagen publicación en página WEB de la SDG.

En la página, se observan publicados dos archivos, uno en Excel, llamado “*Formulación Plan de Austeridad 2025-2027 Sector gobierno (1)*” y otro en PDF “*Formulación 2025 SDG-DADEP*”, ambos formatos abiertos, de conformidad con lo establecido en la norma.

En el archivo de Excel, se encuentran tres hojas que identifican para cada una de las tres entidades que conforman el sector gobierno, el diligenciamiento de los campos referentes a la línea base, las metas de austeridad, las estrategias y acciones correspondientes. No obstante, para el caso del IDPAC al contrario de la Secretaría de Gobierno y del DADEP, se observan las metas formuladas para los años 2026 y 2027, sino solamente para 2025.

En el archivo de PDF, “*Formulación 2025 SDG-DADEP*”, se observa la descripción de las medidas de austeridad planteadas para el período 2025-2027 para la SDG y para el DADEP, mas no figuran las medidas de austeridad para el IDPAC.

7.3 ENVÍO DE PLAN DE AUSTERIDAD A ENTIDADES COMPETENTES

La Circular Externa No. SDH-000002 indica que las entidades distritales debían remitir a más tardar el 15 de febrero de 2025, registrar en un formato en línea establecido por la SDH el Plan de Austeridad 2025-2027 y radicar ante la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto, comunicación firmada por el representante legal de la entidad u organismo Distrital, anexando copia del Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 formulado.

Al respecto, si bien no se evidenció oficio con el Plan de Austeridad 2025-2027, firmado por Representante legal, sí se evidenció que la Secretaría Distrital de Gobierno diligenció en el formato en línea previsto por la SDH el Plan y remitió el 14 de febrero, mediante correo electrónico y oficio No. 20254300068201, los CDP's Nos. 716, 728 y 729, con el fin de respaldar el ahorro programado para la vigencia 2025:



0110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 716

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA
Firmado digitalmente por FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA
Fecha: 2025.02.11 23:01:30 -05'00'

FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	250.899.110
			Total	250.899.110

Objeto:

Cumplimiento de la circular externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025. Plan de Austeridad del gasto 2025.

Se expide a solicitud de CARINE PENING GAVIRIA Cargo SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, mediante oficio número 130575 de FEBRERO 11 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 11 DE 2025

Documento firmado por: FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FABUSTOS 11.02.2025

Elaboró: ESMORENOCA 11.02.2025

Impresión: 11.02.2025-22:45:18 FABUSTOS 0000710483 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

0110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 728

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

FABIO ANDRES
BUSTOS
ARDILA

Firmado digitalmente
por FABIO ANDRES
BUSTOS ARDILA
Fecha: 2025.02.12
20:05:16 -05'00'

FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240180	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA UNA ADMINISTRACIÓN MÁS EFICIENTE EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO BOGOTÁ D.C.	O232020200883142 Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	149.717.000
O230117459920240180	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA UNA ADMINISTRACIÓN MÁS EFICIENTE EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO BOGOTÁ D.C.	O232020200883162 Servicios de administración de sistemas informáticos	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	105.965.000
			Total	255.682.000

Objeto:

Cumplimiento de la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025. Plan de Austeridad del gasto 2025.

Se expide a solicitud de MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO Cargo DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN, mediante oficio número 130586 de FEBRERO 12 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 12 DE 2025

Documento firmado por: FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FABUSTOS 12.02.2025

Elaboró: ESMORENOCA 12.02.2025

Impresión: 12.02.2025-19:54:56 FABUSTOS 0000711188 0001

Herramienta Recortes



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

0110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 729

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

FABIO ANDRES
BUSTOS
ARDILA

Firmado digitalmente
por FABIO ANDRES
BUSTOS ARDILA
Fecha: 2025.02.12
20:04:36 -05'00'

FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240262	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO BOGOTÁ D.C.	O232020200668014 Servicios de gestión documental	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	805.219.500
			Total	805.219.500

Objeto:

Cumplimiento de la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025. Plan de Austeridad del gasto 2025.

Se expide a solicitud de CARINE PENING GAVIRIA Cargo SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, mediante oficio número 130534 de FEBRERO 12 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 12 DE 2025

Documento firmado por: FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FABUSTOS 12.02.2025

Elaboró: ESMORENOCA 12.02.2025

Impresión: 12.02.2025-19:55:08 FABUSTOS 0000711192 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Por último, se evidenció el envío del Plan de Austeridad al Concejo de Bogotá, mediante oficio del 18 de febrero, con radicado de ORFEO No. 20251300070361, de conformidad con lo que exige la Circular SDH-000002.

7.4 AJUSTES AL PLAN DE AUSTERIDAD

Con referencia al Plan de Austeridad de la SDG, remitido al a Secretaría Distrital de Hacienda, en febrero de 2025, es importante resaltar que dicha entidad remitió observaciones mediante correo electrónico, y reiteró, a través de oficio del 09 de mayo de 2025, con radicado de salida No. 2025EE20279201, la necesidad de que la entidad las revisara, completara la meta del indicador de austeridad para cada concepto y ajustara incrementos desproporcionado en algunos casos, no coherentes con los objetivos del Plan. De igual forma, señalaba inconsistencias en las cifras registrados como línea base en el Plan para 2023 y 2024 no coinciden con la ejecución presupuestal según BOGDATA.

Pese a estas observaciones, a la fecha de este seguimiento, no se evidencian ajustes oficiales realizados ni presentados ante la SDG, y/o ante el Concejo de Bogotá.

Durante los meses de mayo y julio de 2025, la SDH emitió directrices complementarias que introducen excepciones a la aplicación de las medidas de austeridad:

- **Circular Externa SDH-000005 de mayo de 2025:** Autoriza exceptuar de las medidas de austeridad los **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, cuando sean necesarios para la ejecución de obligaciones derivadas de **convenios interadministrativos**.



- Circular Externa SDH-000008 de julio de 2025: Permite exceptuar del plan los contratos relacionados con la ejecución de acciones de seguridad, diálogo y convivencia ciudadana.

Estas disposiciones deben ser tenidas en cuenta en la actualización del Plan de Austeridad para garantizar la coherencia entre las metas de ahorro y las nuevas obligaciones contractuales.

Ante las comunicaciones con las áreas responsables del seguimiento de primera y segunda líneas de defensa, la entidad ha manifestado la intención de hacer ajustes al Plan de Austeridad en el último cuatrimestre del año.

7.5 Diferencias entre el Plan de Austeridad Publicado y el Plan Reportado a la Secretaría Distrital de Hacienda

Durante la verificación del Plan de Austeridad 2025-2027 publicado en la página web institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) frente al formato diligenciado en línea ante la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), se identificaron las siguientes diferencias:

Diferencias en metas de indicadores de austeridad 2025: Para algunos conceptos, particularmente en capacitación y bienestar social, las metas de austeridad consignadas en el plan publicado en la página web no coinciden con las reportadas en el formato en línea remitido a la SDH.

PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2025-2027

Entidad		LÍNEA BASE			PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
0110-SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO					ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRIDAD		
Valores en Pesos Corrientes		Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)			2025	2026	2027
CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Posiciones	Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	2025	2026	2027
Servicios de personal									
Artículo 6º.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	0232020200771332- 0232020200881400- 0232020200882120- 0232020200882130- 0232020200882118.	43,786,282,618	41,051,293,855	6.25%	El Secretario Distrital de Gobierno, en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, debe garantizar el cumplimiento de los objetivos y programas orientados al cumplimiento de las metas PDD y metas proyecto formuladas en el cuatrienio. En		5.20%	3.00%	3.00%
Artículo 7º.- Horas extras, dominicales y festivos.	0211010100102	893,546,975	874,287,000	2.16%	Gasto de austeridad elegible. Autorizar el pago de horas extras, dominicales y festivos cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de	1. Realizar seguimiento a la autorización de horas extras, dominicales o festivos. 2. Incentivar en los servidores públicos el	3.00%	3.00%	3.00%
Artículo 8º.- Viáticos y gastos de viaje.	02120202010	16,502,548	14,426,452	12.58%	Gasto de austeridad elegible. Autorizar los gastos de viáticos y de viaje a los servidores públicos que dentro de su comisión, representen a la entidad en temas enfocados con la misionalidad de la SDG.	1. Establecer lineamientos para la autorización de gastos de viáticos y de viaje para los servidores de la SDG.	15.00%	3.00%	3.00%
Artículo 9º.- Compensación por vacaciones.	0211010300102- 023102010010802	1,388,833,020	5,137,037,464	-269.88%	Gasto de austeridad elegible. Fomentar en los servidores públicos la cultura del descanso a través del goce de las vacaciones, producto del tiempo de servicio	1. Realizar seguimiento a los periodos acumulados de vacaciones de los servidores públicos.	30.00%	3.00%	3.00%
Artículo 10º.- Bono navideño.	No aplica	0	0	#DIV/0!	Gasto no elegible. Establecer dentro del Plan de Bienestar e Incentivos de la entidad el número de bonos a entregar por las vigencias 2025, 2026 y 2027	1. Entrega de un bono navideño a cada hijo(a) de los(as) servidores(as) públicos(as) de la entidad que a 31 de diciembre de la vigencia sea menor de 13 años, el cual se realizará con cargo al contrato	0.00%	0.00%	0.00%
Artículo 11.- Capacitación.	021202020090292920	296,040,053	352,174,371	-18.96%	Gasto no elegible. Establecer las necesidades capacitación dentro de la formulación de los Planes Anuales de Capacitación que realice la Secretaría Distrital de Gobierno, considerando la oferta	1. Promover las jornadas de capacitación y formación a través de alianzas estratégicas con el DACS.	-61.53%	0.00%	0.00%
Artículo 12.- Bienestar.	021202020090696511- 021202020090696590	803,227,989	929,249,060	-15.69%	Gasto no elegible. La SDG ampliará las acciones de bienestar de la entidad, con el fin de impactar a un mayor número de servidores	1. Dirigir a un número mayoritario de servidores públicos las acciones definidas en el Plan de Bienestar de la entidad.	-61.42%	0.00%	0.00%

Fuente: Plan de Austeridad 2025-2027 publicado en página web de la SDG

Valores en Pesos Corrientes

CONCEPTO (Decreto 962 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	LÍNEA BASE			PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027		META INDICADOR DE AUSTRERIDAD			
		AÑO 2023	AÑO 2024	Resultado Indicador Austreridad	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	
		Valor EJECUTADO a 31/12/2023	Valor EJECUTADO a 31/12/2024							
Servicios de personal										
Artículo 6.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	0212020200711012-0212020200811009-0212020200911020-0212020201011013-0212020201111014-0212020201211015-0212020201311016-0212020201411017-0212020201511018-0212020201611019-0212020201711020-0212020201811021-0212020201911022-0212020202011023-0212020202111024-0212020202211025-0212020202311026-0212020202411027-0212020202511028-0212020202611029-0212020202711030-0212020202811031-0212020202911032-0212020203011033-021202020311034-0212020203211035-0212020203311036-0212020203411037-0212020203511038-0212020203611039-0212020203711040-0212020203811041-0212020203911042-0212020204011043-021202020411044-0212020204211045-0212020204311046-0212020204411047-0212020204511048-0212020204611049-0212020204711050-0212020204811051-0212020204911052-0212020205011053-021202020511054-0212020205211055-0212020205311056-0212020205411057-0212020205511058-0212020205611059-0212020205711060-0212020205811061-0212020205911062-0212020206011063-021202020611064-0212020206211065-0212020206311066-0212020206411067-0212020206511068-0212020206611069-0212020206711070-0212020206811071-0212020206911072-0212020207011073-021202020711074-0212020207211075-0212020207311076-0212020207411077-0212020207511078-0212020207611079-0212020207711080-0212020207811081-0212020207911082-0212020208011083-021202020811084-0212020208211085-0212020208311086-0212020208411087-0212020208511088-0212020208611089-0212020208711090-0212020208811091-0212020208911092-0212020209011093-021202020911094-0212020209211095-0212020209311096-0212020209411097-0212020209511098-0212020209611099-0212020209711100-0212020209811101-0212020209911102-0212020210011103-021202021011104-0212020210211105-0212020210311106-0212020210411107-0212020210511108-0212020210611109-0212020210711110-0212020210811111-0212020210911112-0212020211011113-021202021111114-0212020211211115-0212020211311116-0212020211411117-0212020211511118-0212020211611119-0212020211711120-0212020211811121-0212020211911122-0212020212011123-0212020212111124-0212020212211125-0212020212311126-0212020212411127-0212020212511128-0212020212611129-0212020212711130-0212020212811131-0212020212911132-0212020213011133-021202021311134-0212020213211135-0212020213311136-0212020213411137-0212020213511138-0212020213611139-0212020213711140-0212020213811141-0212020213911142-0212020214011143-021202021411144-021202021421145-021202021431146-021202021441147-021202021451148-021202021461149-021202021471150-021202021481151-021202021491152-021202021501153-021202021511154-021202021521155-021202021531156-021202021541157-021202021551158-021202021561159-021202021571160-021202021581161-021202021591162-021202021601163-02120202161164-021202021621165-021202021631166-021202021641167-021202021651168-021202021661169-021202021671170-021202021681171-021202021691172-021202021701173-02120202171174-021202021721175-021202021731176-021202021741177-021202021751178-021202021761179-021202021771180-021202021781181-021202021791182-021202021801183-02120202181184-021202021821185-021202021831186-021202021841187-021202021851188-021202021861189-021202021871190-021202021881191-021202021891192-021202021901193-02120202191194-021202021921195-021202021931196-021202021941197-021202021951198-021202021961199-021202021971200-021202021981201-021202021991202-021202022001203-021202022011204-021202022021205-021202022031206-021202022041207-021202022051208-021202022061209-021202022071210-021202022081211-021202022091212-021202022101213-021202022111214-021202022121215-021202022131216-021202022141217-021202022151218-021202022161219-021202022171220-021202022181221-021202022191222-021202022201223-021202022211224-021202022221225-021202022231226-021202022241227-021202022251228-021202022261229-021202022271230-021202022281231-021202022291232-021202022301233-021202022311234-021202022321235-021202022331236-021202022341237-021202022351238-021202022361239-021202022371240-021202022381241-021202022391242-021202022401243-021202022411244-021202022421245-021202022431246-021202022441247-021202022451248-021202022461249-021202022471250-021202022481251-021202022491252-021202022501253-021202022511254-021202022521255-021202022531256-021202022541257-021202022551258-021202022561259-021202022571260-021202022581261-021202022591262-021202022601263-021202022611264-021202022621265-021202022631266-021202022641267-021202022651268-021202022661269-021202022671270-021202022681271-021202022691272-021202022701273-021202022711274-021202022721275-021202022731276-021202022741277-021202022751278-021202022761279-021202022771280-021202022781281-021202022791282-021202022801283-021202022811284-021202022821285-021202022831286-021202022841287-021202022851288-021202022861289-021202022871290-021202022881291-021202022891292-021202022901293-021202022911294-021202022921295-021202022931296-021202022941297-021202022951298-021202022961299-021202022971300-021202022981301-021202022991302-021202023001303-021202023011304-021202023021305-021202023031306-021202023041307-021202023051308-021202023061309-021202023071310-021202023081311-021202023091312-021202023101313-021202023111314-021202023121315-021202023131316-021202023141317-021202023151318-021202023161319-021202023171320-021202023181321-021202023191322-021202023201323-021202023211324-021202023221325-021202023231326-021202023241327-021202023251328-021202023261329-021202023271330-021202023281331-021202023291332-021202023301333-021202023311334-021202023321335-021202023331336-021202023341337-021202023351338-021202023361339-021202023371340-021202023381341-021202023391342-021202023401343-021202023411344-021202023421345-021202023431346-021202023441347-021202023451348-021202023461349-021202023471350-021202023481351-021202023491352-021202023501353-021202023511354-021202023521355-021202023531356-021202023541357-021202023551358-021202023561359-021202023571360-021202023581361-021202023591362-021202023601363-021202023611364-021202023621365-021202023631366-021202023641367-021202023651368-021202023661369-021202023671370-021202023681371-021202023691372-021202023701373-021202023711374-021202023721375-021202023731376-021202023741377-021202023751378-021202023761379-021202023771380-021202023781381-021202023791382-021202023801383-021202023811384-021202023821385-021202023831386-021202023841387-021202023851388-021202023861389-021202023871390-021202023881391-021202023891392-021202023901393-021202023911394-021202023921395-021202023931396-021202023941397-021202023951398-021202023961399-021202023971400-021202023981401-021202023991402-021202024001403-021202024011404-021202024021405-021202024031406-021202024041407-021202024051408-021202024061409-021202024071410-021202024081411-021202024091412-021202024101413-021202024111414-021202024121415-021202024131416-021202024141417-021202024151418-021202024161419-021202024171420-021202024181421-021202024191422-021202024201423-021202024211424-021202024221425-021202024231426-021202024241427-021202024251428-021202024261429-021202024271430-021202024281431-021202024291432-021202024301433-021202024311434-021202024321435-021202024331436-021202024341437-021202024351438-021202024361439-021202024371440-021202024381441-021202024391442-021202024401443-021202024411444-021202024421445-021202024431446-021202024441447-021202024451448-021202024461449-021202024471450-021202024481451-021202024491452-021202024501453-021202024511454-021202024521455-021202024531456-021202024541457-021202024551458-021202024561459-021202024571460-021202024581461-021202024591462-021202024601463-021202024611464-021202024621465-021202024631466-021202024641467-021202024651468-021202024661469-021202024671470-021202024681471-021202024691472-021202024701473-021202024711474-021202024721475-021202024731476-021202024741477-021202024751478-021202024761479-021202024771480-021202024781481-021202024791482-021202024801483-021202024811484-021202024821485-021202024831486-021202024841487-021202024851488-021202024861489-021202024871490-021202024881491-021202024891492-021202024901493-021202024911494-021202024921495-021202024931496-021202024941497-021202024951498-021202024961499-021202024971500-021202024981501-021202024991502-021202025001503-021202025011504-021202025021505-021202025031506-021202025041507-021202025051508-021202025061509-021202025071510-021202025081511-021202025091512-021202025101513-021202025111514-021202025121515-021202025131516-021202025141517-021202025151518-021202025161519-021202025171520-021202025181521-021202025191522-021202025201523-021202025211524-021202025221525-021202025231526-021202025241527-021202025251528-021202025261529-021202025271530-021202025281531-021202025291532-021202025301533-021202025311534-021202025321535-021202025331536-021202025341537-021202025351538-021202025361539-021202025371540-021202025381541-021202025391542-021202025401543-021202025411544-021202025421545-021202025431546-021202025441547-021202025451548-021202025461549-021202025471550-021202025481551-021202025491552-021202025501553-021202025511554-021202025521555-021202025531556-021202025541557-021202025551558-021202025561559-021202025571560-021202025581561-021202025591562-021202025601563-021202025611564-021202025621565-021202025631566-021202025641567-021202025651568-021202025661569-021202025671570-021202025681571-021202025691572-021202025701573-021202025711574-021202025721575-021202025731576-021202025741577-021202025751578-021202025761579-021202025771580-021202025781581-021202025791582-021202025801583-021202025811584-021202025821585-021202025831586-021202025841587-021202025851588-021202025861589-021202025871590-021202025881591-021202025891592-021202025901593-021202025911594-021202025921595-021202025931596-021202025941597-021202025951598-021202025961599-021202025971600-021202025981601-021202025991602-021202026001603-021202026011604-021202026021605-021202026031606-021202026041607-021202026051608-021202026061609-021202026071610-021202026081611-021202026091612-021202026101613-021202026111614-021202026121615-021202026131616-021202026141617-021202026151618-021202026161619-021202026171620-021202026181621-021202026191622-021202026201623-021202026211624-021202026221625-021202026231626-021202026241627-021202026251628-021202026261629-021202026271630-021202026281631-021202026291632-021202026301633-021202026311634-021202026321635-021202026331636-021202026341637-021202026351638-021202026361639-021202026371640-021202026381641-021202026391642-021202026401643-021202026411644-021202026421645-021202026431646-021202026441647-021202026451648-021202026461649-021202026471650-021202026481651-021202026491652-021202026501653-021202026511654-021202026521655-021202026531656-021202026541657-021202026551658-021202026561659-021202026571660-021202026581661-021202026591662-021202026601663-021202026611664-021202026621665-021202026631666-021202026641667-021202026651668-021202026661669-021202026671670-021202026681671-021202026691672-021202026701673-021202026711674-021202026721675-021202026731676-021202026741677-021202026751678-021202026761679-021202026771680-021202026781681-021202026791682-021202026801683-021202026811684-021202026821685-021202026831686-021202026841687-021202026851688-021202026861689-021202026871690-021202026881691-021202026891692-021202026901693-021202026911694-021202026921695-021202026931696-021202026941697-021202026951698-021202026961699-021202026971700-021202026981701-021202026991702-021202027001703-021202027011704-021202027021705-021202027031706-021202027041707-021202027051708-021202027061709-021202027071710-021202027081711-021202027091712-021202027101713-021202027111714-021202027121715-02120202713171									

- Seguimiento: Corresponde a la Subsecretaría de Gestión Institucional y a las dependencias responsables de implementación, quienes deben registrar la información de avance en archivo Excel durante los primeros ocho (8) días hábiles posteriores a los cortes semestrales de junio y diciembre.
- Reporte semestral: Con base en la información consolidada, la OAP debe remitir el informe semestral de resultados al Concejo de Bogotá.

Verificación de cumplimiento

Durante el seguimiento, se evidenció que la información no ha sido suministrada en los tiempos y condiciones previstas en el procedimiento. Al 15 de agosto de 2025, la OAP aún no contaba con la información de avance consolidada por las dependencias, lo que afectó la oportunidad de preparación del informe para el Concejo.

7.6 Presentación de Informe de Balance Semestral de Resultados (Artículo Decreto 062 De 2024)

Se evidenció que el informe con corte a junio 30 de 2025 se envió al Concejo de Bogotá, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, el 28 de agosto, dentro de los términos legales.

No obstante, se observó que la información enviada al Concejo no cuenta con el detalle de los resultados con los valores de los gastos sujetos a austeridad del primer semestre de 2025, contrastado con los del mismo período de 2024 y tampoco se observa el indicador de austeridad de manera puntual, como lo exige el Acuerdo 719 de 2018 en su artículo 5 y su parágrafo.

Cabe destacar que el informe presentado consolida la información de las tres entidades del sector Gobierno. No obstante, se observa disparidad en conceptos de medición, toda vez que el informe de Defensoría el espacio público, DADEP, correlaciona el concepto de “valor ejecutado” del primer semestre de 2024, frente al mismo período de 2025, IDPAC correlaciona el concepto de “Consumo en giros”, mientras que la Secretaría Distrital de Gobierno en su análisis no señala valores de ejecución ni de giro, en relación con los rubros o gastos específicos, limitándose sólo a informar cualitativamente sobre los avances, describiendo la implementación de medidas o justificando en algunos casos el poco avance en el cumplimiento de la meta de austeridad.

7.7 Indicador de Austeridad

Como se indicó en el acápite anterior, el informe de balance semestral presentado por la administración ante el Concejo de Bogotá no incluyó el indicador de austeridad, lo que impide medir de manera objetiva el nivel de cumplimiento de las metas establecidas.

A la fecha de revisión, no se cuenta con información plenamente validada que permita:

- Establecer una línea base oficial.
- Definir metas claras de austeridad para cada concepto.
- Contrastar los valores ejecutados entre enero y junio de 2025 frente al mismo período de 2024.

Adicionalmente, no se dispone de un Plan de Austeridad oficialmente aceptado por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) mediante radicación formal y con la firma del representante legal, lo que genera un vacío para utilizarlo como parámetro de referencia en:

- La determinación del indicador de austeridad del primer semestre de 2025.
- La evaluación del avance en el cumplimiento de las metas anuales de austeridad.

7.8 Seguimiento a Recomendaciones del Informe Anterior

Con base en las recomendaciones formuladas en el seguimiento previo, se realizó una verificación de cumplimiento, obteniendo el siguiente consolidado:

Fecha de registro	Recomendación	Se acató la recomendación?	Observaciones
28/3/2025	Realizar una revisión del procedimiento PLE-PIN-P010 Formulación, seguimiento y reporte de los planes de austeridad de gasto público, de manera que, enmarcado en la normatividad actual, Decreto 062 de 2024 y Circular externa SDH-000002 del 10 de enero de 2025, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía mayor, se documenten las actividades, responsables, tiempos, proveedores de información, requeridos para la formulación, seguimiento y reportes relacionados con el Plan de austeridad del gasto.	SI	Se observa en publicación de documento interno PLE-PIN-P0010, versión 3 del 27 de junio de 2025, en MATTZ, actualización que incluye lineamientos de la Circular externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025.
28/3/2025	Asegurarse de que el Plan de Austeridad del gasto, especifique los gastos elegidos o priorizados y que cada uno de ellos relacione una meta de austeridad cuantificable, que acate lo establecido en el artículo 24 del Decreto 062 de 2024 y cumpla con las metas impuestas a través de la Circular externa SDH-000002 del 10 de enero de 2025, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía mayor.	SI	El Plan de Austeridad 2025 publicado en la web institucional incluye matriz Excel y PDF con los gastos priorizados y metas de austeridad.
28/3/2025	Con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de lineamientos para la austeridad en el gasto establecidos en el Decreto 062 de 2024: Fortalecer las medidas tendientes a evitar la compensación en dinero por acumulación de dos o más periodos de vacaciones no disfrutadas, prohibida en el artículo 9; Hacer efectivo el desmonte y no renovación de planes de telefonía celular con destinación diferente a atención a la ciudadanía, indicados en el artículo 15; y, elaborar el Plan de manejo de activos en desuso señalado en artículo 29.	PARCIALMENTE	Se evidencia estrategia para incentivar disfrute de vacaciones, pero no se observan acciones de desmonte de telefonía celular ni plan de activos en desuso
28/3/2025	Robustecer las medidas orientadas al ahorro en gastos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y en los rubros elegibles que se prioricen en el Plan de austeridad, con el fin de dar cabal cumplimiento a las metas de reducción del 1% sobre los gastos en el agregado “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del 5% en los proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión.	SI	Se observa Plan de austeridad de 2025, publicado en: https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/planeacion-presupuesto-informes/plan-austeridad-sector-gobierno-2025 , en el cual se observa una meta de austeridad del 5.2% por concepto de gastos por contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Verificación realizada el 10 de julio de 2025). Cabe señalar que esta meta está en revisión a la fecha de agosto 30 de 2025, según misionalidad de la entidad y excepciones a medidas de austeridad autorizadas por la SDH mediante Circulares externas de 2025.
28/3/2025	Garantizar la provisión de información confiable y homogénea para los seguimientos de todas las líneas de defensa, facilitando la evaluación de austeridad y transparencia en el gasto público.	NO	Persisten dificultades en el suministro oportuno y confiable de información por los responsables al Oficina Asesora de Planeación, lo que ocasionó que el informe semestral remitido al Concejo careciera de cifras de gasto y del indicador de austeridad. (Verificación realizada el 30 de agosto de 2025)

28/3/2025	Remitir de manera oportuna al Concejo de Bogotá los informes de balance semestral, establecidos en el Acuerdo 719 de 2018, junto con el informe parcial de ejecución del gasto.	PARCIALMENTE	A la fecha de 30 de agosto de 2025, se evidencia remisión de informe de balance semestral al Concejo de Bogotá, respecto al periodo de enero a junio de 2025; no obstante, no se observan datos cuantitativos en la mayoría de los conceptos y rubros, así como tampoco especificación del indicador de austeridad obtenido en el semestre. (Verificación realizada el 30 de agosto de 2025)
28/3/2025	Atender las recomendaciones específicas dadas en cada numeral en el cuerpo del informe. (Por ej.: Implementar controles en toma de compensatorios por trabajo dominical y de vacaciones, desmontar de planes de telefonía celular prohibidos, formular plan de activos en desuso, establecer criterios claros de gastos priorizados, determinar resultado de indicador de austeridad en seguimientos semestrales de la administración, garantizar remisión de informes de seguimientos al Plan de austeridad de la administración al Concejo de Bogotá)	PARCIALMENTE	Se observó que la entidad remitió informe al Concejo de Bogotá, mas no se evidenció en dicho informe especificación del indicador de austeridad obtenido en el primer semestre de 2025. Por otro lado, si bien en el informe semestral se mencionan medidas implementadas para controlar la toma oportuna de compensatorios por trabajo dominical y disfrute de vacaciones, no se soportó con cifras los resultados de estos controles en el informe semestral. Tampoco se evidencia el desmonte de planes de telefonía celular no autorizados, ni la elaboración del Plan de activos en desuso. (Verificación realizada el 30 de agosto de 2025)
28/3/2025	Atender las recomendaciones dadas mediante memorando No. 20251500019783, el 22 de enero, por parte de la Oficina de Control Interno, a la Oficina Asesora de Planeación, respecto a los lineamientos de la Circular externa SDH 0002 de enero de 2025, con el fin de que el Plan de austeridad 2025-2027 quede debidamente ajustado a la normatividad vigente.	PARCIALMENTE	Se observa Plan de austeridad de 2025, publicado en: https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/planeacion-presupuesto-informes/plan-austeridad-sector-gobierno-2025 , el cual contiene lineamientos establecidos en la circular SDH-00002 de 2025. No obstante, se observaron inconsistencias en las metas de reducción tales como la meta de disminución del gasto de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, aun cuando tras el análisis la entidad no podría incurrir en una disminución del gasto por este concepto sin vulnerar la misionalidad y el aporte al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital. (Verificación realizada el 30 de agosto de 2025).

8 Conclusiones

- 8.1 Metas de austeridad formuladas:** En el Plan de Austeridad publicado en la página web de la entidad, se observa proyectada meta de reducción para el año 2025, en el gasto por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, aun cuando no es viable para la entidad según el análisis realizado y pese a que la Circular SDH-000002 de manera general preveía no una reducción sino un incremento equivalente al IPC del año.
- 8.2 Oficialización de Plan de Austeridad y ajustes:** Se evidencia el envío del Plan de Austeridad en febrero 18 al Concejo de Bogotá. De igual forma se evidencia el envío a través de correo electrónico de los CDP's que respaldan los ahorros previstos en el Plan de Austeridad a la Secretaría Distrital de Hacienda, con fecha de febrero 14 de 2025; no obstante, no se observa un recibido oficial del Plan de Austeridad con los ajustes solicitados por la SDH tras su revisión, respecto a valores línea base y metas, ni modificaciones referentes a la excepción a las medidas de austeridad sobre gastos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para los cuales la entidad podría aplicar, con motivo de suscripción de contratos de CPS derivados de actividades relacionadas con seguridad y convivencia ciudadana, según lo establecido en la Circular externa SDH-000008 de 2025. Lo anterior omite lo establecido en la Circular externa SDH-000002 de enero 14 de 2025 y dificulta contar con una base cierta a esta fecha para poder efectuar un seguimiento acertado.
- 8.3 Provisión de información homogénea (recomendación del anterior seguimiento) de calidad y oportuna:** En el presente seguimiento no se evidencia cumplimiento del procedimiento en cuanto a tiempo y forma, según lo previsto en el procedimiento PLE-PIN-P010 *Formulación, seguimiento y reporte de los planes de austeridad de gasto público*, dado que no se evidenció el envío oportuno, completo y uniforme ((dentro de los primeros 8 días hábiles de Julio, incluyendo formato Excel y con el comportamiento del gasto), por parte de

las áreas que suministran la información en cada concepto sujeto a austeridad, hacia la Oficina Asesora de Planeación, lo cual afectó la calidad del informe remitido al Concejo de Bogotá.

- 8.4 Informe semestral de balance de resultados de medidas de austeridad:** Dentro del informe del balance semestral de los resultados de las medidas de austeridad, remitido al Concejo de Bogotá, se observa el comportamiento de los gastos priorizados para el IDPAC en términos de giros, para el DADEP en términos de ejecución presupuestal, mientras que en el caso de la Secretaría Distrital de Gobierno no se especifican ni la ejecución presupuestal ni los giros, ni el indicador de austeridad obtenido, para el primer semestre de 2025, frente al primer semestre de 2025. Es decir, no se observa uniformidad en los informes semestrales para las entidades del sector gobierno, ni suficiencia en la información suministrada al Concejo de Bogotá para el control político previsto en el artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018. (*“La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo. PARÁGRAFO. La Administración Distrital establecerá un indicador de austeridad que permita evidenciar la reducción del gasto en el Distrito, el cual se presentará en el informe.”*).
- 8.5 Acatamiento a recomendaciones del seguimiento anterior:** Se siguieron las recomendaciones de la Oficina de Control Interno en lo referente a: Realizar una revisión del procedimiento PLE-PIN-P010 *Formulación, seguimiento y reporte de los planes de austeridad de gasto público*, acorde con la normatividad vigente y documenten las actividades, responsables, tiempos, proveedores de información, requeridos para la formulación, seguimiento y reportes relacionados con el Plan de austeridad del gasto. De igual manera, se observó en el Plan de Austeridad formulado para 2025-2027, el planteamiento de medidas para controlar el gasto en los conceptos establecidos en el Decreto 062 de 2024.
- 8.6 Acatamiento parcial a recomendaciones del seguimiento anterior:** Se determinó un acatamiento parcial a las recomendaciones específicas realizadas en el anterior seguimiento, pues si bien la entidad remitió informe al Concejo de Bogotá, no se evidenció en dicho informe especificación del indicador de austeridad obtenido en el primer semestre de 2025. Por otro lado, aunque en el informe semestral se mencionan medidas implementadas para controlar la toma oportuna de compensatorios por trabajo dominical y disfrute de vacaciones, no se soportó con cifras los resultados de estos controles, en el informe semestral.
- 8.7 No Acatamiento a recomendaciones del seguimiento anterior:** No se evidencia que se hayan seguido las recomendaciones referentes a: Desmonte de planes de telefonía celular no autorizados; la formulación de un plan de activos en desuso; y. determinación de indicador de austeridad en el seguimiento semestral.

9 Recomendaciones

Desde el Rol de Enfoque Hacia la Prevención, la Oficina de Control Interno generan recomendaciones las cuales se acogen por potestad de los líderes de los procesos, no obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 12 ... Indica: “Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”

- 9.1** Verificar las metas de austeridad del Plan, de manera que se ajusten a las posibilidades de la entidad, en línea con su misionalidad y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital, atendiendo a los mínimos señalados en la Circular SDH-000002, en relación con los gastos de funcionamiento y el factor de fortalecimiento institucional en los gastos de inversión.
- 9.2** Ajustar al Plan de Austeridad, teniendo en cuenta las observaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, y las evidenciadas por esta Oficina. Tras los ajustes presentar el Plan definitivo ante el Comité de Gestión y Desempeño, remitirlo mediante oficio al Concejo de Bogotá, dando alcance al Plan inicial, y publicar la segunda versión del Plan en la página web de la entidad.
- 9.3** Sensibilizar a las áreas involucradas en el control y el suministro de información por cada concepto sujeto a la austeridad, para garantizar que los informes de todas las líneas de defensa se brinden con la calidad, integridad y oportunidad, requeridas.
- 9.4** Presentar de manera oportuna, mediante oficio, el informe semestral con el balance de los resultados de las

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

medidas de austeridad, con destino al Concejo de Bogotá, a más tardar el último día de febrero y agosto de cada año, detallando el contraste del gasto del período comparado con el mismo período del año anterior y el indicador de austeridad. De igual forma, se recomienda propender por la uniformidad de los informes en cada entidad del sector gobierno.

- 9.5 Tener en cuenta aquellas recomendaciones del seguimiento anterior que no han sido acatadas hasta la fecha, con el fin de mejorar el proceso.

Nota Final: En garantía del debido proceso, los resultados y recomendaciones del seguimiento fueron previamente socializados mediante reunión presencial del 05 de septiembre de 2025, ante la Subsecretaria de Gestión Institucional, Oficina Asesora de Planeación, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Dirección de Tecnología e Información y delegada de la Dirección de Gestión de Talento Humano, con el fin de propiciar la retroalimentación correspondiente.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
ALEXA XIMENA LENES ROJAS Profesional Especializado - Líder de auditoría Oficina de Control Interno		LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	Septiembre 19 de 2025	Fecha:	Septiembre 23 de 2025